



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1246-2018-UNAP

Iquitos, 18 de setiembre de 2018

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1243-2018-UNAP, de fecha 18 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0953-2018-UNAP, del 09 de julio de 2018, se resuelve aprobar la ejecución del proyecto de investigación formativa denominado “Recuperación de cuatro campos experimentales en el Fundo Zúngaro Cocha – UNAP, Iquitos – Loreto. Perú. 2018”, cuyo responsable es don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía;

Que, con Oficio N° 372-2018-OGPP/UPP-UNAP, presentado el 16 de julio de 2018, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica la fe de erratas en relación a la fuente de financiamiento, genérica de gastos, debiendo ser afectada a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos ordinarios, genérica de gastos: 2.5 Otros gastos;

Que, con Oficio N° 442-2018-OGPP/UPP-UNAP, presentado el 21 de agosto de 2018, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sugiere solicitar a don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), justifique el motivo por el cual el costo del proyecto de investigación formativa, aprobado con Resolución Rectoral N° 0953-2018-UNAP, debe modificarse de S/18,420.00 al monto de S/31,420.00;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-ODV-FA-UNAP, de fecha 13 de setiembre de 2018, don Octavio Delgado Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), justifica un incremento en el costo del proyecto, cuyo importe inicial fue de S/18,420.00 y por motivos de un cálculo equivocado había considerado la duración del proyecto por siete (7) meses, debiendo ser por doce (12) meses, incrementando por ello el costo a S/31,420.00;

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018, existe el crédito presupuestario para financiar el costo diferencial del proyecto de investigación formativa denominado “Recuperación de cuatro campos experimentales en el Fundo Zúngaro Cocha – UNAP, Iquitos – Loreto. Perú. 2018”, por la suma de S/13,000.00, siendo el costo total de S/31,420.00;

Que, con documento de visto, se precisa que existe el crédito presupuestario para financiar el costo diferencial del proyecto de investigación formativa denominado “Recuperación de cuatro campos experimentales en el Fundo Zúngaro Cocha – UNAP, Iquitos – Loreto. Perú. 2018”, cuyo responsable es don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA);

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente precisar esta acción administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Modificar** los considerandos de la **Resolución Rectoral N° 1243-2018-UNAP**, de fecha 18 de setiembre de 2018, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que la parte resolutiva de la Resolución Rectoral N° 1243-2018-UNAP, queda redactado de la siguiente manera:

**“Precisar que existe el crédito presupuestario para financiar el costo diferencial del proyecto de investigación formativa “Recuperación de cuatro campos experimentales en el Fundo Zúngaro Cocha – UNAP, Iquitos – Loreto. Perú. 2018”, que tiene como responsable a don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, cuyo monto diferencial asciende a la suma de S/13,000.00 (Trece mil y 00/100 soles)”, siendo el costo total de S/31,420.00 (Treinta y un mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles)”.**



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 1246-2018-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1243-2018-UNAP, queda subsistente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC,VRINV,FA,DGA,DINV,OGP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)